**MINISTERIO DE AGRICULTURA**
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**

REPUBLICA DEL PERU

# *Resolución Directoral N° 654 -2012-AG-PSI*

Lima, 28 DIC. 2012

**VISTO:**

El Expediente relativo a la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay Lambayeque", ubicada en el Valle de Chancay-Lambayeque, departamentos de Lambayeque y Cajamarca

**CONSIDERANDO:**

Que, dentro de los alcances del Contrato de Préstamo Nº PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 21 de mayo de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2012-AG-PSI/JICA entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la empresa Constructora Costa Azul SRL, para la ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Chancay Lambayeque", por la suma de S/. 1'461,297.56 incluido IGV, y un plazo de ejecución de 150 días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del terreno;

Que, mediante anotación efectuada en el Asiento Nº 296 del Cuaderno de Obra de fecha 12 de diciembre de 2012, el Residente de la Obra en referencia ha dejado constancia que se ha culminado la ejecución de las labores en la estructura RBC del Canal Pampagrande con la colocación de Regla Graduada y sellado de juntas, así como se han culminado las labores de revegetación en las estructuras ya construidas, solicitando a la Supervisión dar conformidad a la Obra;

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, encargado de la Supervisión de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Chancay Lambayeque", en virtud al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, con la Carta SZ-TAH-2994/12, de fecha 17 de diciembre de 2012, ha manifestado, en relación al pedido formulado por el Residente de Obra, que el Jefe de Supervisión ha constatado la culminación de los trabajos contratados según anotación efectuada en el Asiento N° 297 del respectivo Cuaderno de Obra, cuya copia adjunta, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 49 de la Sección 2 de las Condiciones del Contrato, solicita la designación de la Comisión de Recepción, a efectos de llevar a cabo la Recepción y Transferencia de la citada Obra;

Que, con Memorando Nº 2923-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 19 de diciembre de 2012, la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Chancay Lambayeque", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral Nº010-2009-AG-PSI de fecha 22 de enero de 2009;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Chancay Lambayeque", el cual queda conformado de la siguiente manera:

- **Ing. Ciro Antonio Salazar Montaño** — Presidente
  Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo
- **Ing. Walter Campos Díaz** — Miembro
  Especialista en Diseño I de la OEP
- **Ing. Juan Carlos Castillo Veintimilla** — Miembro
  Supervisor de Obra

**Artículo Segundo.-** El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, Numeral 3. Procedimiento, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral Nº010-2009-AG-PSI, de fecha 22 de enero de 2009.

**Artículo Tercero.- Notificar** la presente Resolución Directoral a la Comisión de Recepción y Transferencia designada, a la empresa Contratista Constructora Costa Azul SRL.,al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO